

CEDH emite medidas para protección a menores en abandono



0



A- A A+

6 de Abril del 2015

La Comisión Estatal de Derechos Humanos dirigió al Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León, medidas cautelares en carácter de urgente para realizar las

acciones necesarias en la protección a la seguridad e integridad de tres menores de edad encontrados en el interior de una vivienda sin la supervisión ni compañía de ningún adulto en el Centro de Monterrey.

Al darse a conocer el caso a través de un medio de comunicación local, la CEDH emitió las medidas cautelares al advertirse que puede estarse violentando los derechos humanos de las niñas o niños y demás miembros de la familia, pudiendo trascender en su integridad personal.

Por ello la CEDH solicita que se generen las acciones pertinentes a favor de los menores de edad, para garantizar la salvaguarda de sus derechos humanos, a la protección de la familia, a la integridad personal y demás prerrogativas que puedan verse vulneradas a partir de la indagatoria.

En el documento emitido al DIF estatal, se señala la responsabilidad del Estado de velar por el mejoramiento de la situación de la familia, particularmente de garantizar el bienestar de las niñas, niños y adolescentes.

“El derecho de las niñas, niños y adolescentes a las medidas de protección que sus condiciones requieran por parte de su familia, de la sociedad y del Estado; a crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres, primordialmente”; refiere la medida cautelar con base en el Protocolo Adicional a la Convención American sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.